



**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

REACTIVACION DE COMPAÑIA

PROTOCOLO: 2015



*lv*  
\_\_\_\_

NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1    **NUMERO:** 20150901012P03427  
2    **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA**  
3    **COMPAÑÍA COMCA C.A. (EN LIQUIDACION).**  
4    En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
5    República del Ecuador, el día de hoy UNO DE SEPTIEMBRE DEL  
6    DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO  
7    MANZUR CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón,  
8    comparece el doctor ROBERTO PÓLIT ROBINSÓN, en su  
9    calidad de Presidente y representante legal de la Compañía  
10   COMCA C.A. (en liquidación), como consta del nombramiento y  
11   autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de  
12   Accionistas celebrada el seis de agosto del dos mil quince, que se  
13   adjuntan como documentos habilitantes, quien declara bajo  
14   juramento ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de  
15   profesión abogado, domiciliado en Samborondón, de tránsito por  
16   esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil y capaz para  
17   contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por haber  
18   presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se  
19   agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto y  
20   resultados de esta escritura pública a la que procede con  
21   amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta  
22   la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**  
23   **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,  
24   sírvase insertar una de reactivación de la compañía COMCA C.A.  
25   (en liquidación), que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
26   **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al  
27   otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor  
28   Doctor Roberto Pólit Robinsón, por los derechos que representa de la

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Pólit Robinsón".

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 compañía COMCA C.A, (en liquidación), en su calidad de  
2 **PRESIDENTE**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura  
3 pública, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General  
4 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía. **CLAUSULA**  
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada  
6 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor  
7 Marcos Díaz Casquete el diez y seis de Agosto del mil novecientos  
8 ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
9 veinte y cuatro de Septiembre del año mil novecientos noventa, se  
10 constituyó la compañía COMCA C.A. con un capital autorizado de  
11 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) y  
12 un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
13 América (US\$ 800,00). B) Mediante resolución número veintinueve  
14 mil ochocientos veintidós (29822) emitida por la Intendencia de  
15 Compañías de Guayaquil el trece de Noviembre del dos mil catorce, se  
16 declara de oficio la disolución y liquidación de la compañía, COMCA  
17 C.A. la cual fue inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el cuatro  
18 de Diciembre del dos mil catorce C) La Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día seis de  
20 Agosto del dos mil quince, resolvió reactivar la compañía COMCA  
21 C.A. (en liquidación), por haber superado las causales que motivaron  
22 su disolución. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACION Y**  
23 **DECLARACIONES VARIAS.**- Con los antecedentes expuestos, el  
24 señor Doctor Roberto Pólit Robinsón, en su calidad de Presidente y  
25 como tal representante legal de la compañía COMCA C.A. (en  
26 liquidación), debidamente autorizado por la Junta General  
27 Extraordinaria Universal de Accionistas, declara: a) Que se  
28 reactiva la compañía una vez que se ha cumplido con todos las

*w*



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMCA C.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2015.**

En el cantón Guayaquil, a los seis días del mes de Agosto de dos mil quince, a las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle 9 de Octubre #424, Edificio Gran Pasaje, segundo piso, oficina 201, se reúnen los accionistas de la compañía COMCA C.A.: señor doctor Roberto Enrique Pólit Robinson, propietario de setecientas treinta y seis acciones; señora Carola Nevárez de Pólit, propietaria de dieciséis acciones; señor ingeniero Roberto Enrique Pólit Nevárez, propietario de doce acciones; señora Q. F. Cynthia Pólit Nevárez, propietaria de doce acciones; señor arquitecto Roberto Alfonso Pólit Nevárez, propietario de doce acciones; y, señora Carolina Pólit Nevárez, propietaria de doce acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de ochocientos dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva. Sobre el punto único del día: Reactivación de la Compañía. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión el señor Dr. Roberto Pólit Robinson y actúa como secretario ad hoc la señora Carolina Polit Nevarez. El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de ochocientos dólares, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Toma la palabra el Presidente e informa que la Compañía COMCA C.A. en liquidación, fue declarada disuelta y liquidada mediante Resolución número 29822 del 13/11/2014 e inscrita en el Registro Mercantil 04/12/2014. El Presidente solicita la aprobación de la Junta General para la Reactivación de la Compañía, una vez que han sido superadas las causales que motivo su liquidación. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la junta resuelve por unanimidad reactivar la compañía. Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Presidente de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente, otorgue la escritura pública que contenga la reactivación de la compañía, y al abogado de la compañía COMCA C.A., en liquidación, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas treinta y cinco minutos. f.) ROBERTO PÓLIT ROBINSON; f.) CAROLA NEVAREZ DE PÓLIT; f.) ROBERTO ENRIQUE PÓLIT NEVAREZ; f.) ROBERTO ALFONSO PÓLIT NEVAREZ; f.) CAROLINA PÓLIT NEVAREZ; f.) CYNTHIA PÓLIT DE MANZUR; f.) CAROLINA POLIT NEVAREZ; f.) CAROLINA POLIT NEVAREZ, SECRETARIA AD-HOC

**CERTIFICO:** Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 06 de Agosto de 2015.

Carolina Polit.N  
CAROLINA POLIT NEVAREZ  
Secretaria ad hoc

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Polit".

# Registro Mercantil de Guayaquil

COMPAÑIA MERCANTIL  
C. A.



REPERTORIO # 44675

REGISTRO MERCANTIL # 14675

NOMBRAMIENTO 16 AGO 2012

Guayaquil, 29 de Julio de 2012.

Señor doctor  
**ROBERTO ENRIQUE POLIT ROBINSON**  
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la junta general de accionistas de la compañía **COMCA C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO** años.

Según los Estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía se constituyó bajo la denominación de **Computadora C.A. COMCA** mediante escritura pública otorgada el día 16 de agosto de 1989, ante el notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 24 de septiembre de 1990. Posteriormente cambió su denominación social por la de **COMCA C.A.**, según consta en la escritura pública celebrada el 5 de junio de 1995 ante el abogado Marcos Díaz Casquete, notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón con fecha 11 de octubre de 1996. Y la escritura pública de Reactivación, Conversión del Capital y del Valor de las Acciones, Unificación de Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, del 27 de septiembre del dos mil seis, ante el mismo notario e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 1 de Febrero de dos mil siete. Las atribuciones correspondientes a su cargo son las que constan en la escritura pública por la que se constituyó la compañía.

Atentamente,

*Carolina Polit*  
**CAROLINA POLIT NEVAREZ**  
**SECRETARIA AD-HOC**

**RAZÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **COMCA C.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 29 de Julio de 2012.

*DR. Roberto Polit Robinson*  
**DR. ROBERTO POLIT ROBINSON**  
**CEDULA 0900049560**

*Palma*  
**Registro Mercantil**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil de Guayaquil

**COMPUTACIÓN**

No. 36274

P.O. Box 09-01-5817 | Fax: (5934) 2830766 | e-mail: hpolit@belconet.net

Guayaquil - Ecuador

# Registro Mercantil de Guayaquil

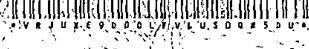
NUMERO DE REPERTORIO:44.923  
FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2012  
HORA DE REPERTORIO:09:53



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía COMCA C.A., a favor de ROBERTO ENRIQUE POLIT ROBINSON, de fojas 83.717 a 83.718, Registro Mercantil número 14.675.

ORDEN: 44923



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de Agosto de 2012

\$ 8.00

REVISADO POR: 2

Nº 12383

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía COMCA C. A., a favor de ROBERTO ENRIQUE POLIT ROBINSON, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del dos mil doce.-

Ley  
Ab. Letty Jiménez  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

Registro Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

N.D. 362175

Registro de Datos Públicos  
Cantón Guayaquil





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
Te hace bien al país!



NÚMERO RUC: 0990294445001  
RAZÓN SOCIAL: COMCA C.A.  
  
NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: POLIT ROBINSON ROBERTO ENRIQUE  
CONTADOR: BALLADARES VILLAO JOSE FIDEL  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
  
FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/01/1991  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD Dúo Décimo  
NÚMERO: S/N

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/09/1990  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/06/2007  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 424 Intersección: CHILE Edificio: GRAN PASAJE Oficina: 201 Referencia ubicación: SOBRE PIZZA HUT Teléfono Trabajo: 042566271 Fax: 042830766 Apartado Postal: 09-01-3317

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**

NÚMERO RUC:

0990294445001

RAZÓN SOCIAL:

COMCA C.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 24/09/1990

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

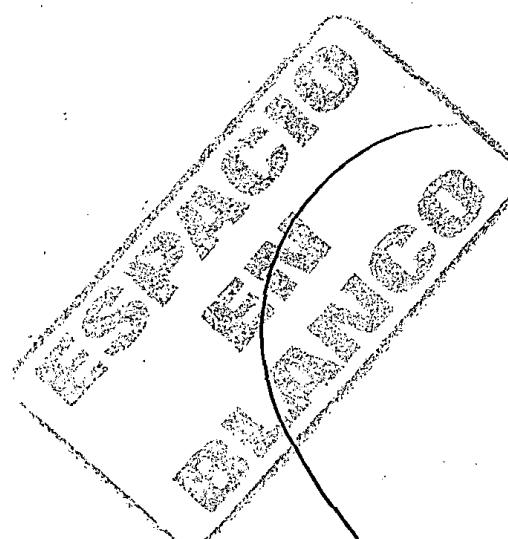
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 424 Intersección: CHILE Referencia: SOBRE PIZZA HUT Edificio: GRAN PASAJE Oficina: 201 Teléfono Trabajo: 042566271 Fax: 042830766 Apartado Postal: 09-01-3317





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 090004956-0

DULIA DE CIUDADANÍA

APELIDOS Y NOMBRES  
POLIT ROBINSON  
ROBERTO ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/  
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
NEVAREZ  
CAROLINA

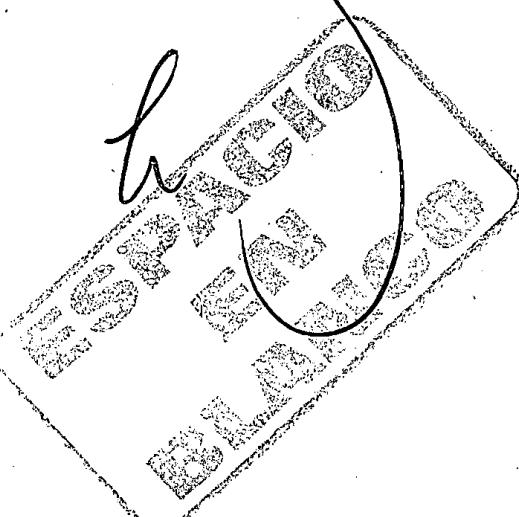
FRANCISCO J. VILLALBA

FRAMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
POLIT HECTOR  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROBINSON SARA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2011-09-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-15  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN  
ABOGADO

IDECU0900049560<<<<<<<<<  
440801M230915ECU<<<<<<<<  
POLIT<ROBINSON<<ROBERTO<ENRIQ



**NOTARIA DUODÉCIMA**

**CANTON GUAYAQUIL**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA COMCA C.A. EN LIQUIDACION

3



1 disposiciones legales pertinentes. b) Que todos los accionistas de la  
2 compañía son de nacionalidad ecuatoriana. c) Que ~~el~~ el nombramiento  
3 declara que la compañía COMCA C.A. en liquidación no ha sido, ni es  
4 en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra  
5 institución pública. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- Se  
6 autoriza al Abogado patrocinador para que individualmente realice  
7 todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la reactivación de la  
8 compañía **COMCA C.A., EN LIQUIDACION.** **CLÁUSULA**  
**9 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan  
10 como documentos habilitantes el nombramiento de Presidente  
11 extendido a favor del señor Doctor Roberto Pólit Robinsón, y el  
12 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
13 compañía, celebrada el seis de Agosto del dos mil quince.  
14 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la  
15 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado)  
16 Doctor Roberto Pólit Robinsón, Registro número seiscientos ochenta  
17 Foro de Abogados cero nueve- mil novecientos setenta-dos.-  
18 **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Es copia.- El compareciente  
19 en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la  
20 misma que queda elevada a escritura pública para que surta  
21 sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está  
22 determinada en la presente escritura.- Quedan agregados a mi  
23 Registro formando parte integrante de la presente los  
24 documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos tenores se  
25 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se  
26 dieren.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario  
27 al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas  
28 Sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 todo lo cual DOY FE.- *(Signature)*

2

3 p) COMCA C.A. (EN LIQUIDACIÓN)

4 RUC No. 0990294445001

5

6

7

8 DOCTOR ROBERTO PÓLIT ROBINSÓN

9 PRESIDENTE

10 C.C. 090004956-0

11

12

13

14

15 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

16 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testamento consta de 9 páginas  
Incluyendo fotocopia(s) de la Cedula  
de Ciudadanía o de Identidad del (los)  
otorgante(s). *w*



1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
2 QUINTO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA  
3 PUBLICA DE **REACTIVACION DE COMPAÑIA RN**  
4 **LIQUIDACION** EN NUEVE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA  
5 PRESENTE Y COPIAS DE CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO  
6 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU  
7 OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.** *w*

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000006305



20150901012P03427

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901012P03427						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Jurídica	COMCA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990294445001		PRESIDENTE	DOCTOR ROBERTO PÓLIT ROBINSON
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

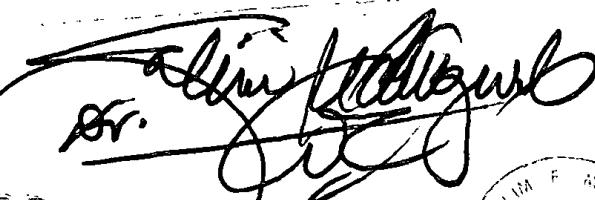
NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*

NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1      **RAZÓN: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA**  
2      **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**  
3      **COMCA C.A. (EN LIQUIDACIÓN), DE FECHA UNO DE**  
4      **SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN CUMPLIMIENTO DEL**  
5      **ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO NOTA: DEL**  
6      **CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15-**  
7      **0003710 DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS**  
8      **MIL QUINCE, EMITIDA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO**  
9      **COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE**  
10     **COMPAÑÍAS, APROBANDO LA PRESENTE ESCRITURA DE**  
11     **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMCA C.A. (EN LIQUIDACIÓN),**  
12     **COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL,**  
13     **Siete de Octubre del dos mil quince.- EL NOTARIO**

14  
15       
16  
17  
18     DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
19     Notario Duodecimo  
20     GUAYAQUIL  
  




Factura: 001-002-000007050



20150901012000250

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20150901012000250



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMCA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990294445001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000883

**RAZON:** AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003710, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 25 de Septiembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía COMCA C.A.“EN LIQUIDACIÓN”, constante en la escritura pública otorgada por el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, Doctor Salim Fernando Manzur Capelo, el 01 de Septiembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de “CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA COMPUTADORA C.A. COMCA”, otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 16 de Agosto del 1989, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 13 de Octubre del 2015.- *f*

*Kallatracozae*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0003710

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

## C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No SCV-INC-DNASD-SD-14-0029822 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra COMCA C.A., por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía COMCA C.A. "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 01 de septiembre de 2015, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1229 del 23 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

## R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía COMCA C.A. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

25 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

JAU  
Exp. 58806  
Trámite # 34394 (2015)



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.016  
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2015  
HORA DE REPERTORIO: 10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS, INC.DNASD.SD.15.0003710, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 25 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: COMCA C.A., de fojas 7.513 a 7.539, Registro Industriales número 298.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51016



Guayaquil, 15 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1256598

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

2 OCT 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 15:30 Firma: Nandy

# **Superintendencia de Compañías**

## **Guayaquil**

**Visitenos en:** [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

**Fecha:**

20/OCT/2015 11:07:01      Usu: carlosad



**Remitente:** No. Trámite: **34394 - 3**

POLIT ROBERTO, DR.

Expediente: **58806**

RUC: **0990294445001**

**Razón social:**

COMCA C.A.

**SubTipo trámite:**

**REMITE 1 ESCRITURA DE REACTIVACION  
INSCRITA EN EL RM**

**Asunto:**

**REMITE 1 ESCRITURA DE REACTIVACION  
INSCRITA EN EL RM**